



ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO Nº 7224000693 DE ENCUESTA DE SEGURIDAD (LOTE 2 – LICITACIÓN 6012400239).

Entre METRO DE MADRID, S.A. y ABACO ESTUDIOS DE MERCADO, S.L.U.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.



REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. Ignacio Vázquez y D. Miguel Francisco Oliver
en nombre y representación de METRO DE MADRID,
S.A (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. nº A-28001352 y con domicilio social
en Avenida de Asturias nº 4, 28029-Madrid, en calidad de Consejero Delegado y
apoderado, respectivamente, cuya representación acreditan mediante escrituras
otorgadas ante el Notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé el día 28 de julio
de 2023, con el número 1517 de su protocolo y el día 15 de septiembre de 2026, con el
número 1.854 de su protocolo, respectivamente.

DE OTRA PARTE:

D.^a Beatriz Sánchez, en nombre y representación
de ABACO ESTUDIOS DE MERCADO, S.L.U. (en adelante se denominará
CONTRATISTA), con N.I.F. B-87163564 y con domicilio social en 28007-Madrid, calle
Lira, nº 12, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada el día 7 de
septiembre de 2015 ante el notario de Madrid, D.^a María del Rosario Algora
con el número 883 de su protocolo.

Ambas Partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente
para formalizar el presente acuerdo de prórroga contractual,

EXPONEN

PRIMERO.- Que ambas Partes suscribieron, con fecha 19 de diciembre de 2024, un
contrato identificado por METRO con el número 7224000693, para ejecutar la prestación
consistente en estudio de opinión sobre la percepción de seguridad personal en METRO.

SEGUNDO.- Que en la Cláusula Tercera del citado contrato número 7224000693, se
establece su duración en dos (2) años, que empezaron a contar desde el día 20 de
diciembre de 2024, hasta el 19 de diciembre de 2026, teniendo prevista de forma expresa
la posibilidad de prorrogarse un máximo de una (1) vez con una duración de un (1) año.



TERCERO.- Que debido a la necesidad, por parte de METRO, de dar continuidad al estudio de opinión sobre la percepción de calidad de servicio hasta que se finalice la nueva licitación, las Partes suscriben este acuerdo de prórroga, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente acuerdo, establecer la prórroga del contrato número 7224000693, para ejecutar la prestación consistente en estudio de opinión sobre la percepción de seguridad personal en METRO, por un plazo de un (1) año, desde el día desde el 20 de diciembre de 2026 hasta el 19 de diciembre de 2027.

SEGUNDA.- PRECIO

El precio máximo correspondiente a esta prórroga incluyendo todo tipo de gastos y tributos es:

Precio sin IVA: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (19.800,00 €)

IVA: CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS (4.158,00 €)

Precio con IVA: VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (23.958,00 €)

No obstante, METRO solo abonará al CONTRATISTA las prestaciones efectivamente realizadas conforme a lo establecido en la documentación contractual.

TERCERA.- REMISIÓN EXPRESA

Permanecen vigentes y sin variación alguna el resto de las condiciones establecidas en el contrato número 7224000693, en tanto no se opongan a lo establecido en el presente acuerdo de prórroga, que queda unido al citado contrato formando parte integrante del mismo.

De esta forma convienen las Partes, afirmando y ratificándose en el contenido de este documento, que en prueba de conformidad firman electrónicamente.